ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del municipio de Falan - Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual: **" ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA".**

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Falan, Tolima, en su calidad de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos establecidos por la ley, ejecutar las obras necesarias para el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, fomentar la participación comunitaria, impulsar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le atribuyen la Constitución y la ley, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política.

En ese sentido, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. A su vez, el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, otorgando prioridad al gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. En consecuencia, la Administración Municipal debe orientar sus esfuerzos al fortalecimiento de los servicios públicos, especialmente aquellos relacionados con la educación, mediante inversiones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y permanencia escolar.

Por su parte, el artículo 2 de la Constitución Política determina como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica dentro de un orden justo.

De manera especial, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre otros, la vida, la salud, la educación, la alimentación equilibrada, el cuidado y la recreación, estableciendo que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. Asimismo, asigna a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de garantizar su desarrollo armónico e integral, mediante la generación de condiciones adecuadas para el ejercicio efectivo de sus derechos.

Adicionalmente, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, mediante el cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Igualmente, dispone que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el propósito de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la gestión de los recursos públicos y la ejecución de proyectos de inversión destinados al bienestar de la comunidad.

En materia educativa, la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, establece que corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo. Asimismo, determina que la Nación y las entidades territoriales deben garantizar su cobertura y propiciar condiciones que favorezcan la calidad, mediante el fortalecimiento de los recursos y métodos educativos, la innovación, la investigación y la disponibilidad de medios adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De igual manera, la Ley 715 de 2001 establece disposiciones relacionadas con la organización y prestación del servicio de educación, definiendo competencias de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las inversiones que puedan adelantarse mediante otras fuentes de financiación legalmente autorizadas.

Por otra parte, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, contempla entre las funciones del alcalde las relacionadas con la dirección de la acción administrativa municipal, la ordenación de los gastos y la celebración de los contratos y convenios municipales, de conformidad con el Plan de Desarrollo, el presupuesto y las disposiciones legales aplicables.

La contratación estatal, regulada por la Ley 80 de 1993, tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En este sentido, las entidades públicas deben adelantar los procesos contractuales necesarios para atender las necesidades colectivas, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

En consonancia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, se elaboran los estudios y documentos previos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar la presente contratación, garantizando una adecuada planeación técnica, jurídica, financiera y administrativa.

Asimismo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales los actos jurídicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades estatales, incluyendo los contratos de obra que tienen por objeto la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles.

En relación con la financiación del proyecto, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política establecen el Sistema General de Regalías (SGR), cuyos recursos se destinan a financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 2056 de 2020 regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, estableciendo las condiciones para la formulación, presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos recursos. Por su parte, el Decreto 1821 de 2020 reglamenta los procedimientos y requisitos aplicables a las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de inversión del SGR.

En este contexto, mediante el Decreto Municipal No. 145 del dieciséis (16) de octubre de 2026, el Alcalde del Municipio de Falan, Tolima, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado “ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA”, correspondiente al sector Educación y clasificado en fase de factibilidad (Fase 3).

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”, específicamente con la estrategia *“Un Compromiso por la Equidad, la Paz, la Unión y la Justicia Social”* y el programa *“La Educación, Base Primordial del Desarrollo”*, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura educativa y la modernización de los ambientes de aprendizaje mediante la adecuación física y tecnológica de un aula de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, con el propósito de mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos pedagógicos y la calidad del servicio educativo en el municipio.

De igual manera, el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA” fue incluido dentro de los proyectos contemplados en el Acuerdo Municipal No. 023 del siete (7) de octubre de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FALAN – TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ‘NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027’, CONFORME AL NORMAL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA”, con el propósito de garantizar la adecuada programación presupuestal y la ejecución de las inversiones destinadas al fortalecimiento de la infraestructura educativa y la modernización tecnológica de los ambientes de aprendizaje del municipio, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y la autorización otorgada para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

En el marco de dicho proyecto, la Administración Municipal identificó la necesidad de intervenir un aula ubicada en la sede principal de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y tecnológicas, fortaleciendo los ambientes de aprendizaje y proporcionando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.

La infraestructura educativa requiere condiciones apropiadas de habitabilidad, seguridad, iluminación, ventilación, confort y funcionalidad, así como herramientas tecnológicas que faciliten la implementación de metodologías de enseñanza acordes con las necesidades actuales del sector educativo. Por tal razón, resulta necesario adelantar intervenciones que permitan adecuar el espacio existente y modernizar sus componentes físicos y tecnológicos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

En atención a esta necesidad, el proyecto contempla actividades de adecuación de infraestructura física, incluyendo trabajos preliminares, demoliciones y retiros, intervención de cubierta, adecuaciones de mampostería, mejoramiento de pisos, acabados y pintura, así como la implementación y adecuación de instalaciones eléctricas y demás componentes necesarios para garantizar el funcionamiento del aula.

De manera complementaria, se prevé el suministro e instalación de elementos de dotación tecnológica, mobiliario, sistemas de climatización y componentes de sonido, orientados a mejorar las condiciones de uso del espacio educativo y facilitar la incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estas intervenciones permitirán disponer de un ambiente educativo modernizado, funcional y equipado, favoreciendo el desarrollo de actividades pedagógicas, la utilización de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las competencias académicas y digitales de los estudiantes, así como el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal docente.

La ejecución del proyecto se encuentra orientada al fortalecimiento de la infraestructura y la calidad del servicio educativo en el Municipio de Falan, en concordancia con las prioridades de inversión pública y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”, contribuyendo al mejoramiento de los ambientes escolares y al fortalecimiento de las condiciones para la prestación del servicio público educativo.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de fortalecer las condiciones de infraestructura física y tecnológica de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, mediante la ejecución de obras y actividades de adecuación y modernización que contribuyan a mejorar los ambientes de aprendizaje, optimizar los espacios educativos y promover el acceso a herramientas tecnológicas para el desarrollo de los procesos pedagógicos.

Por lo anterior, el Municipio de Falan, Tolima, considera necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para la ejecución del objeto “ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA”, garantizando la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

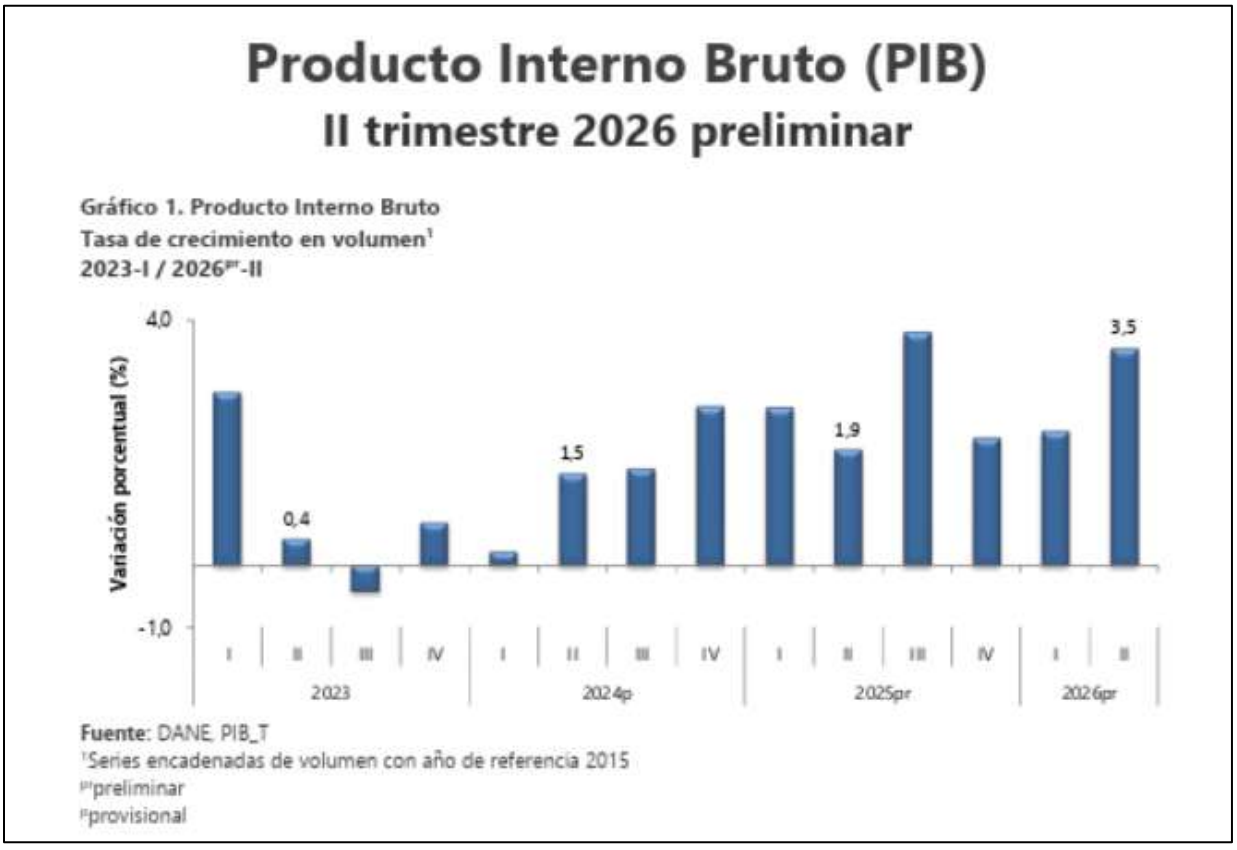
Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido

ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la información publicada por el DANE sobre el comportamiento del valor agregado por actividad económica durante el segundo trimestre de 2026, el sector de la construcción registró un crecimiento anual del 2,2 % frente al mismo periodo de 2025 y una variación trimestral positiva del 6,4 % respecto al primer trimestre de 2026. No obstante, en el acumulado del año presentó una variación de -1,5 %, lo que evidencia un comportamiento mixto de la actividad constructora. Estos resultados reflejan una recuperación reciente del sector y permiten identificar la importancia de mantener la inversión en infraestructura y obra pública como mecanismos para dinamizar la actividad económica, generar empleo y fortalecer el desarrollo territorial.

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con las cifras reportadas por el DANE para el segundo trimestre de 2026, el sector de la construcción presentó un crecimiento anual del 2,2 % y una variación trimestral positiva del 6,4 %. Se destaca especialmente el comportamiento de la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que registró un crecimiento anual del 17,1 %, un incremento acumulado del 9,2 % durante lo corrido del año y una variación trimestral del 19,6 %. Estos resultados evidencian un comportamiento favorable de las actividades relacionadas con la infraestructura de transporte, destacando la importancia de la inversión en construcción y mejoramiento de la red vial como factor dinamizador de la economía. En este contexto, la ejecución de obras de construcción de placas huellas y obras complementarias en las vías terciarias del municipio de Falan se enmarca en la necesidad de fortalecer la infraestructura de transporte y contribuir a la conectividad y al desarrollo de las comunidades rurales.

IMPORTANCIA DEL SECTOR DE LA CONTRUCCION

El sector de la construcción constituye uno de los ejes estratégicos de la economía colombiana durante la vigencia 2025, debido a su capacidad para dinamizar el crecimiento económico, impulsar la inversión pública y privada, y generar empleo a gran escala. Su comportamiento tiene un impacto directo sobre el Producto Interno Bruto (PIB), el mercado laboral y el desarrollo territorial, lo que lo convierte en un sector clave para el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales del Estado.

De acuerdo con información histórica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector de la construcción ha representado, en promedio, entre el 6 % y el 7 % del PIB nacional en los últimos años, consolidándose como una de las actividades económicas con mayor efecto multiplicador sobre otras ramas productivas. Este efecto se evidencia en la estrecha relación del sector con industrias como la producción de cemento, acero, agregados pétreos, transporte, servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, así como actividades comerciales y logísticas asociadas a la ejecución de obras civiles.

Durante la vigencia 2025, la construcción mantiene un papel protagónico dentro de la estrategia de reactivación económica del país, particularmente a través de la inversión en infraestructura pública. La ejecución de proyectos de obra pública permite dinamizar la demanda interna, fortalecer las economías regionales y mejorar las condiciones de competitividad del territorio, especialmente en municipios y zonas con rezagos históricos en infraestructura vial, equipamientos colectivos y espacios públicos.

En materia de empleo, el sector de la construcción se destaca como uno de los mayores generadores de puestos de trabajo en Colombia. Según cifras del DANE, esta actividad ha concentrado históricamente entre el 6 % y el 7 % del total de la población ocupada a nivel nacional, con una participación significativa de mano de obra no calificada, lo cual contribuye a la inclusión laboral y a la reducción de los niveles de desempleo, especialmente en contextos locales. Adicionalmente, la construcción genera empleo indirecto en múltiples sectores asociados, ampliando su impacto social y económico.

La inversión pública en infraestructura, particularmente a nivel territorial, cumple un rol fundamental en la ejecución de los planes de desarrollo y en la satisfacción de necesidades colectivas. En este sentido, los procesos de selección orientados a la contratación de obras públicas durante la vigencia 2025 permiten materializar políticas públicas relacionadas con el mejoramiento de la movilidad, el acceso a servicios básicos, la adecuación de escenarios deportivos y culturales, y la consolidación de espacios que promueven el bienestar y la cohesión social.

Asimismo, la ejecución de proyectos de construcción contribuye de manera directa al fortalecimiento de la competitividad regional, al mejorar la conectividad, reducir los costos de transporte y facilitar el acceso de la población a bienes y servicios esenciales. Estos beneficios resultan especialmente relevantes en municipios de categoría sexta, donde la inversión en infraestructura pública representa un instrumento clave para el desarrollo económico local y la atracción de nuevas oportunidades productivas.

Desde la perspectiva fiscal y administrativa, el sector de la construcción permite una ejecución eficiente de los recursos públicos, siempre que los procesos de selección se adelanten bajo criterios de planeación, transparencia y selección objetiva. La adecuada estructuración de los estudios previos y de los procesos contractuales garantiza que las obras se ejecuten conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad, minimizando riesgos técnicos, financieros y jurídicos.

En el contexto de la vigencia 2025, el sector de la construcción también se alinea con los objetivos de sostenibilidad y desarrollo territorial, incorporando criterios técnicos, normativos y ambientales que permiten una ejecución responsable de los proyectos. La contratación de obras públicas exige, por tanto, la participación de oferentes idóneos, con capacidad técnica, experiencia y solvencia financiera, lo cual justifica la apertura de procesos de selección que garanticen la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, la importancia del sector de la construcción en la economía colombiana durante la vigencia 2025 justifica plenamente la estructuración y adelanto del presente proceso de selección, en tanto este se orienta a atender necesidades de interés general, promover el desarrollo económico y social del territorio, fortalecer la infraestructura pública y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, en concordancia con los principios y fines que rigen la contratación estatal.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1.1.	**PRELIMINARES**		
1.1.1.	Cerca en tela verde H=2.10 M	ML	63,34
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.2.	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**		
1.2.1.	Desmonte de cubierta, incluye retiro de estructura existente	M2	131,27
1.2.2.	Demolición cielo raso, incluye retiro	M2	117,65
1.2.3.	Desmonte marcos y puertas, incluye retiro	UNIDAD	2,00
1.2.4.	Demolición baldosa de piso h=0.02 m, incluye retiro	M2	117,86
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.3.	**ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA**		
1.3.1.	Suministro e instalación de tuberia mecalica rectangular de 8cm x 4cm x 2mm perfil estructural	ML	91,99
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.4.	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA**		
1.4.1.	Suministro e instalación de Teja tipo sandwic 525-C CAL. 26, poliuretano inyectado 30MM	M2	147,19

1.4.2.	Suministro e instalación de Cielo raso en pvc e=7 mm (incluye estructura de apoyo)	M2	117,65
1.4.3.	Suministro e instalacíon caballete cubierta calibre 22	ML	11,88
1.4.4.	Suministro e instalación de Bajante pvc aguas lluvias d=3"	ML	6,66
1.4.5.	Suministro e instalación de viga canal en lamina galvanizada 22, desarrollo 1.10 (incluye soportes)	ML	23,76
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.5.	**MAMPOSTERÍA**		
1.5.1.	Suministro e instalación de Pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm	M2	141,35
1.5.2.	Suministro e instalación de Filos o dilataciones s/muro	ML	263,06
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.6.	**INSTALACIÓN DE PISO NUEVO**		
1.6.1.	Suministro e instalación de Alistado pisos 1:3, e=0.04	M2	117,86
1.6.2.	Suministro e instalación de Baldosa 51x51cm	M2	117,86
1.6.3.	Suministro e instalación de Guardaescoba cerámica	ML	56
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.7.	**VENTANAS Y PUERTAS**		
1.7.1.	Suministro e instalación de Pintura en ornamentación de ventanas	M2	31,04
1.7.2.	Suministro e instalación de Puerta en lámina cal 18 incluye anticorrosivo (incluye marco)	M2	6,95
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.8.	**PINTURA EXTERIOR E INTERIOR**		
1.8.1.	Suministro e instalación de Estuco y vinilo 3 manos	M2	249,27
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.9.	**INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA**		
1.9.1.	Suministro e instalación de Pantalla inteligente Touch 86" pulgadas Android 13 4K	GL	1,00
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.10.	**INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**		
1.10.1.	Suministro e instalación de Escritorio tripolo blanco + silla tipo ergonomica negra	UNIDAD	1,00
1.10.2.	Suministro e instalación de Silla fija universitaria con mesa pupitre lateral tapizado negro	UNIDAD	30,00
1.10.3.	Suministro e instalación de Tablero acrilico cuadricula 120x160	UNIDAD	2,00
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.11.	**CLIMATIZACIÓN**		
1.11.1.	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 24000 BTU	UNIDAD	2,00
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.12.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.12.1.	Suministro, instalación y conexionado de cable concentrico No. 2 x 6 +6 AWG en cobre (acometida bifásica)	ML	40,00
1.12.2.	Línea a tierra tablero general (varilla cooper well)	UNIDAD	1,00
1.12.3.	Suministro e instalación de tablero de distribución bifasicó de 8 circuitos incluye 2 breaker 40 amp y 3 breaker 20 amp	UNIDAD	1,00
1.12.4.	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifasico, en calibre 12 AWG. (incluye aparato)	UNIDAD	2,00
1.12.5.	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 AWG. (incluye aparato)	UNIDAD	4,00
1.12.6.	Suministro e instalación de salida completa para luminaria, en calibre 12 AWG	UNIDAD	15,00

1.12.7.	Suministro e instalación de luminaria panel Frameless LED 48w	UNIDAD	15,00
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.13.	**SONIDO**		
1.13.1.	Suministro e instalación de sonido completo (incluye 4 parlantes, 2 diademas y un amplificador)	GBL	1,00
SUBTOTAL CAPITULOS			
1.14.	**LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA**		
1.14.1.	Disposición y retiro de residuos en sitio autorizado	GBL	1,00

4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.”

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

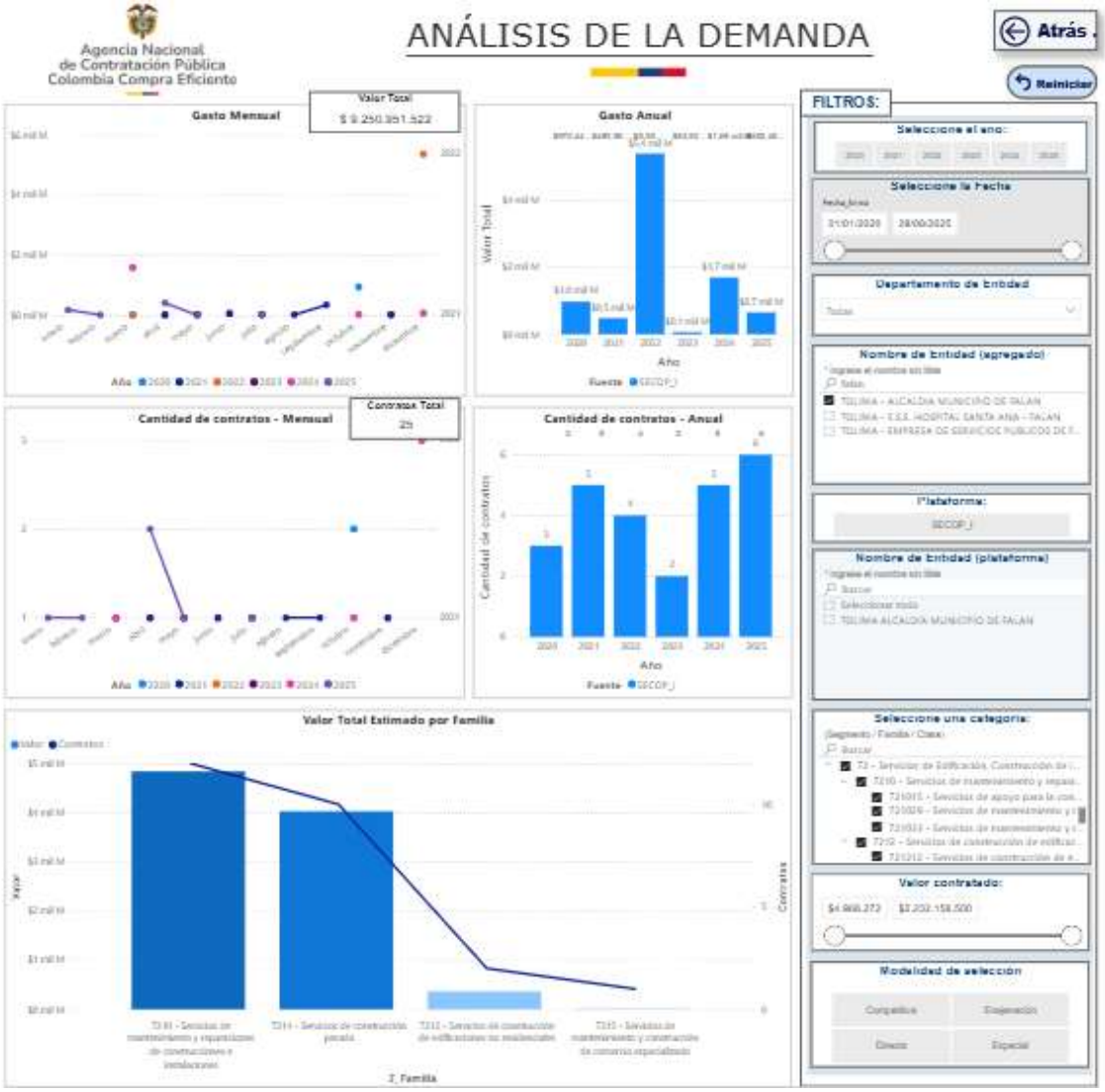
3. DEMANDA

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el Municipio de Falan – Tolima realizó la revisión del comportamiento histórico de contratación registrado en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando antecedentes relacionados con contratos de obra pública.

Así mismo, se determinó que existe una necesidad constante de las entidades públicas en ejecución de obras para el mantenimiento de la infraestructura educativa debido al

deterioro ocasionado por el uso permanente y las condiciones climáticas, haciendo necesario adelantar obras que garanticen espacios seguros y adecuados para la comunidad educativa.

A continuación se encuentra la consulta realizada:

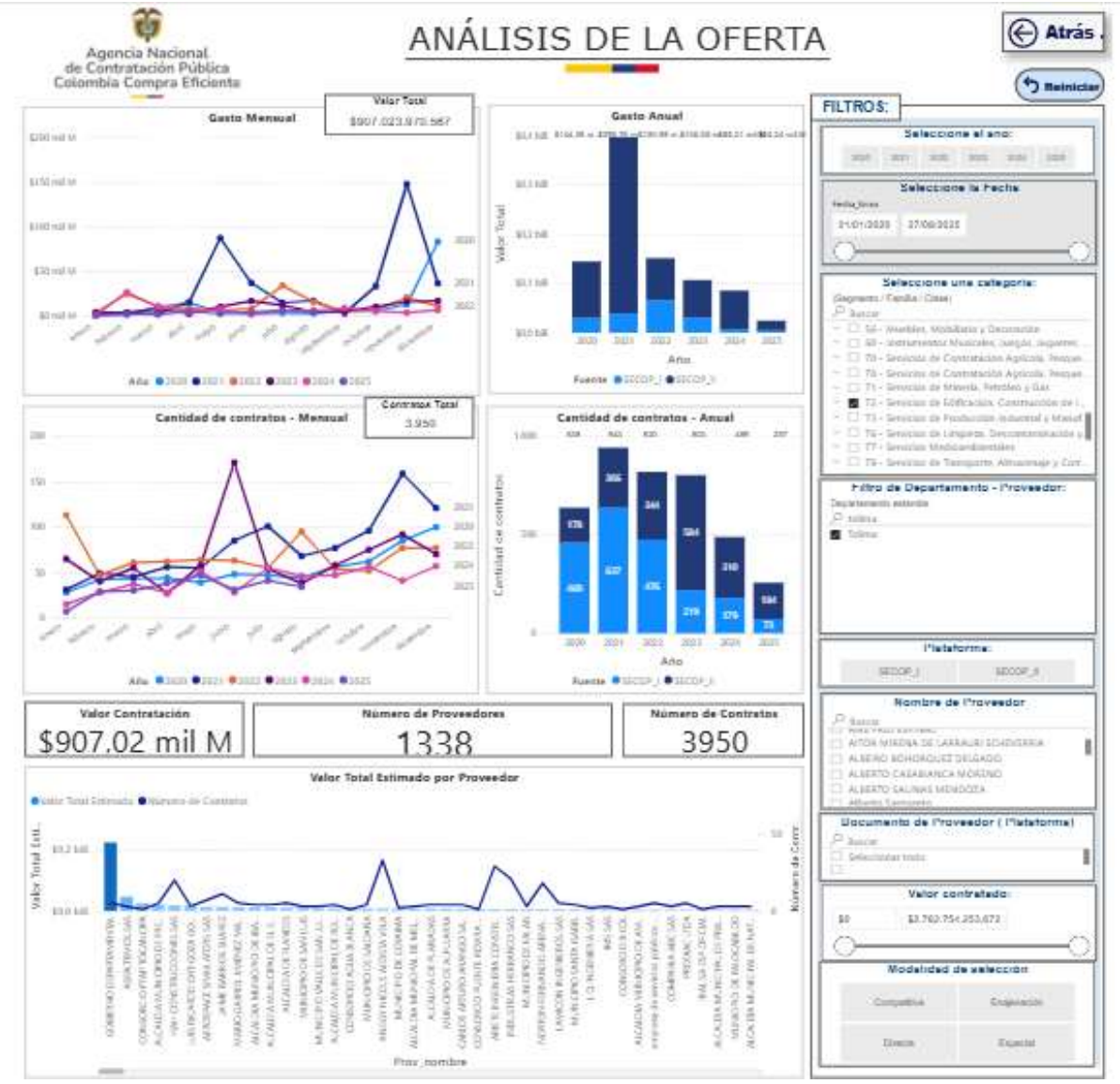


Se concluye que la Alcaldía Municipal a suscrito 259 contratos desde el 2020 para Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento, valorados en $9.250.951.522,00.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.



Se concluye que a nivel departamental, las entidades públicas han celebrado 3950 contratos con 1.338 proveedores desde el 2020 para adquirir servicios de apoyo a la construcción, valorados en $907.023.970.567,00,00.

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

En concordancia con lo expuesto, el municipio de Falan, Tolima, ha identificado y estructurado las necesidades correspondientes al presupuesto asignado para el proceso de selección. Para su elaboración, se han considerado tanto los costos directos como los indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones legales, tanto de carácter nacional como municipal. Estos incluyen el Procultura, el apoyo al adulto mayor, el ICA, la sobretasa bomberil, la justicia familiar, la retención en la fuente, el fondo de seguridad ciudadana y los gastos administrativos asociados.

El presupuesto estimado se ha determinado mediante el método de precio unitario, en el cual el contratista recibe una suma fija por cada ítem. Este será el único responsable de cumplir con el objeto contractual, gestionar el personal necesario, elaborar subcontratos y adquirir los materiales requeridos.

La proyección de los valores está respaldada por consultas de precios de mercado, consulta en listados de precios unitarios de entidades públicas de reconocida idoneidad como el listado de Precios para Construcción, urbanismo y vías 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca para la Provincia Bajo Magdalena y los Análisis de Precios Unitarios de Referencia para el Departamento del Tolima del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, así como, un análisis técnico realizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Falan detallado de las siguientes variables:

- Tipo y cantidad de las obras requeridas.
- Costos de alquiler de maquinaria.
- Costos de equipos y herramientas, incluyendo su transporte.
- Gastos asociados a la dotación y los elementos de seguridad necesarios para la mano de obra, así como la implementación del plan de salud ocupacional.
- Honorarios, salarios, prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Transporte del personal hacia el lugar de ejecución de la obra.
- Precios de insumos y materiales, así como su transporte al sitio de la obra.
- Gastos administrativos para cumplir con los requisitos de ejecución contractual.
- Impuestos, tasas y contribuciones legales.

Es importante aclarar que el contrato en cuestión es de obra y no de suministro. Un contrato de obra implica no solo la provisión de materiales, sino también la ejecución de trabajos específicos y la responsabilidad de entregar un proyecto terminado según los términos acordados. Por lo tanto, no se limita a la simple compra y entrega de materiales de construcción y ferretería, como sería el caso en un acuerdo de suministro reglamentado dentro de los Acuerdos Marco reglados por la Agencia Colombia Compra Eficiente. Además, revisar el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, no se encontró un acuerdo marco para la actividad a adquirir dentro del proceso de selección.

Así las cosas, se determina que el presupuesto oficial para la presente contratación será suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($207.817.973,00),** incluido los tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley) que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL ACTIVIDADES
1.1.	**PRELIMINARES**				
1.1.1.	Cerca en tela verde H=2.10 M	ML	63,34	$ 35.988,90	$ 2.279.537,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 2.279.537,00
1.2.	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1.2.1.	Desmonte de cubierta, incluye retiro de estructura existente	M2	131,27	$ 21.778,00	$ 2.858.885,00
1.2.2.	Demolición cielo raso, incluye retiro	M2	117,65	$ 19.650,18	$ 2.311.909,00
1.2.3.	Desmonte marcos y puertas, incluye retiro	UNIDAD	2,00	$ 26.039,34	$ 52.079,00
1.2.4.	Demolición baldosa de piso h=0.02 m, incluye retiro	M2	117,86	$ 13.135,88	$ 1.548.238,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 6.771.111,00
1.3.	**ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA**				
1.3.1.	Suministro e instañación de tuberia mecalica rectangular de 8cm x 4cm x 2mm perfil estructural	ML	91,99	$ 43.470,15	$ 3.998.819,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 3.998.819,00
1.4.	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA**				
1.4.1.	Suministro e instalación de Teja tipo sandwic 525-C CAL. 26, poliuretano inyectado 30MM	M2	147,19	$ 275.113,67	$ 40.494.862,00
1.4.2.	Suministro e instalación de Cielo raso en pvc e=7 mm (incluye estructura de apoyo)	M2	117,65	$ 94.475,13	$ 11.115.310,00
1.4.3.	Suministro e instalacíon caballete cubierta calibre 22	ML	11,88	$ 95.016,59	$ 1.128.797,00
1.4.4.	Suministro e instalación de Bajante pvc aguas lluvias d=3"	ML	6,66	$ 40.740,77	$ 271.334,00
1.4.5.	Suministro e instalación de viga canal en lamina galvanizada 22, desarrollo 1.10 (incluye soportes)	ML	23,76	$ 87.513,96	$ 2.079.332,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 55.089.635,00
1.5.	**MAMPOSTERÍA**				
1.5.1.	Suministro e instalación de Pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm	M2	141,35	$ 35.131,91	$ 4.965.931,00
1.5.2.	Suministro e instalación de Filos o dilataciones s/muro	ML	263,06	$ 7.818,97	$ 2.056.858,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 7.022.789,00
1.6.	**INSTALACIÓN DE PISO NUEVO**				

1.6.1.	Suministro e instalación de Alistado pisos 1:3, e=0.04	M2	117,86	$ 41.484,94	$ 4.889.552,00
1.6.2.	Suministro e instalación de Baldosa 51x51cm	M2	117,86	$ 86.000,77	$ 10.136.334,00
1.6.3.	Suministro e instalación de Guardaescoba cerámica	ML	56	$ 21.152,04	$ 1.179.015,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 16.204.901,00
1.7.	**VENTANAS Y PUERTAS**				
1.7.1.	Suministro e instalación de Pintura en ornamentación de ventanas	M2	31,04	$ 33.600,17	$ 1.042.983,00
1.7.2.	Suministro e instalación de Puerta en lámina cal 18 incluye anticorrosivo (incluye marco)	M2	6,95	$ 355.573,12	$ 2.471.233,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 2.471.233,00
1.8.	**PINTURA EXTERIOR E INTERIOR**				
1.8.1.	Suministro e instalación de Estuco y vinilo 3 manos	M2	249,27	$ 30.443,40	$ 7.588.748,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 7.588.748,00
1.9.	**INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA**				
1.9.1.	Suministro e instalación de Pantalla inteligente Touch 86" pulgadas Android 13 4K	GL	1,00	$ 16.299.999,81	$ 16.300.000,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 16.300.000,00
1.10.	**INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**				
1.10.1.	Suministro e instalación de Escritorio tripolo blanco + silla tipo ergonomica negra	UNIDAD	1,00	$ 780.000,05	$ 780.000,00
1.10.2.	Suministro e instalación de Silla fija universitaria con mesa pupitre lateral tapizado negro	UNIDAD	30,00	$ 456.000,22	$ 13.680.006,00
1.10.3.	Suministro e instalación de Tablero acrilico cuadricula 120x160	UNIDAD	2,00	$ 389.899,72	$ 779.799,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 15.239.805,00
1.11.	**CLIMATIZACIÓN**				
1.11.1.	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 24000 BTU	UNIDAD	2,00	$ 6.871.177,88	$ 13.742.356,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 13.742.356,00
1.12.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
1.12.1.	Suministro, instalación y conexionado de cable concentrico No. 2 x 6 +6 AWG en cobre (acometida bifásica)	ML	40,00	$ 37.164,19	$ 1.486.568,00
1.12.2.	Línea a tierra tablero general (varilla cooper well)	UNIDAD	1,00	$ 469.112,43	$ 469.112,00
1.12.3.	Suministro e instalación de tablero de distribución bifasicó de 8 circuitos incluye 2 breaker 40 amp y 3 breaker 20 amp	UNIDAD	1,00	$ 627.550,03	$ 627.550,00
1.12.4.	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifasico, en calibre 12 AWG. (incluye aparato)	UNIDAD	2,00	$ 150.784,90	$ 301.570,00

1.12.5.	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 AWG. (incluye aparato)	UNIDAD	4,00	$ 108.938,10	$ 435.752,00
1.12.6.	Suministro e instalación de salida completa para luminaria, en calibre 12 AWG	UNIDAD	15,00	$ 130.966,37	$ 1.964.496,00
1.12.7.	Suministro e instalación de luminaria panel Frameless LED 48w	UNIDAD	15,00	$ 124.399,83	$ 1.865.997,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 7.151.045,00
1.13.	**SONIDO**				
1.13.1.	Suministro e instalación de sonido completo (incluye 4 parlantes, 2 diademas y un amplificador)	GBL	1,00	$ 4.500.000,28	$ 4.500.000,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 4.500.000,00
1.14.	**LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA**				
1.14.1.	Disposición y retiro de residuos en sitio autorizado	GBL	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
SUBTOTAL CAPITULOS					$ 1.500.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 159.859.979,00
(B) COSTOS INDIRECTOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**			**UN**	**SUBTOTAL ACTIVIDADES**
2	Administración			**24%**	$ 38.366.395,00
3	Imprevistos			**1%**	$ 1.598.600,00
4	Utilidad			**5%**	$ 7.992.999,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 47.957.994,00
© VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (A+B)					$ 207.817.973,00

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD2-2026000006 de octubre 28 de 2026. Presupuesto Oficial Estimado por **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($207.817.973,00),** incluidos tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera:

Rubro: 03.01.03.002.001.07 Adecuación y Modernización Tecnológica de una (1) Aula Sede Principal de la institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos del Municipio de Falan – Tolima..
Valor: DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($207.817.973,00)

7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	33% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	33% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

1. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
2. **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
3. **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

4. **Estimación del Riesgo**: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

VER MATRIZ ANEXA

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**

México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

i *Los bienes y servicios de origen colombiano y*
ii *los proveedores colombianos*";

Y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados: Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conclusión

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando por Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con el presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

ORIGEN FIRMADO

OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA
Secretario de Planeacion e Infraestructura

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: aspectos jurídicos – Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesor Jurídico Contratista